



**ACUERDO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION**  
**27 de Marzo de 2010**

**186.6 Aprobación, si procede, de la aplicación del procedimiento para la asignación de reservas de la 3ª Convocatoria, a las 6 viviendas de 2DM descalificadas de la 2ª Convocatoria.**

Toma la palabra el Gerente, para explicar que habiéndose acordado la descalificación de las seis viviendas de dos dormitorios destinadas a personas con movilidad reducida debido a la falta de solicitantes de esta tipología y al haber agotado los reservas de dos dormitorios correspondientes al sorteo de la 2ª convocatoria, se propone al Consejo de Administración que para evitar la realización de un nuevo sorteo de asignación de número de reservas, aplicar y validar el sorteo realizado el 9 de julio de 2009 que determinó el orden de prelación de los reservas de las viviendas sin adjudicar de dos dormitorios.

Se somete a aprobación el punto sexto, quedando aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

**“Aplicar y validar el sorteo realizado el 9 de julio de 2009 que sirvió para determinar el número, a partir del cual se establecía el orden de prelación de los reservas para dos dormitorios, en el que se incluyeron todos los solicitantes del cupo de dos dormitorios que participaron en el sorteo correspondiente a la tercera convocatoria celebrada en abril de 2007 y que no han resultado adjudicatarios ni han causado baja en el registro del Plan Municipal de Vivienda 2004-2008.”**